



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, SEPTIEMBRE 21 DE 2022.-
A despacho el proceso con radicado **2021-00070**, y adjunto a este los oficios
procedentes de entidades financieras varias allegados en respuesta a la can
orden de cancelación de una medida cautelar de embargo.
Sirvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, veintiuno (21) dos mil veintidós
(2022).-

AUTO No 8 0 5

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PATRICIA INES ROLDAN RAMIREZ

DEMANDADO: SOCIEDAD INMOBILIARIA REMATES SAS

RADICACIÓN: 2021-00070-00

Verificado el anterior informe secretarial, el despacho **ORDENA** agregar al
expediente del proceso de la referencia, poner en conocimiento de las partes
y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los oficios remitidos por
los bancos **CAJA SOCIAL, DE OCCIDENTE, MI BANCO S.A.** -(antes
Bancompartir), **BANCO DE BOGOTA y BANCO FINANDINA** en respuesta a
la orden de cancelación de embargo de dineros notificada mediante el oficio
circular número 671 proferido el 8 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2c2f4c15d16100bad617d111f66548eb0bf2950222c3d51498f16320b51041**

Documento generado en 21/09/2022 11:20:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>